



**MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO**

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO  
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

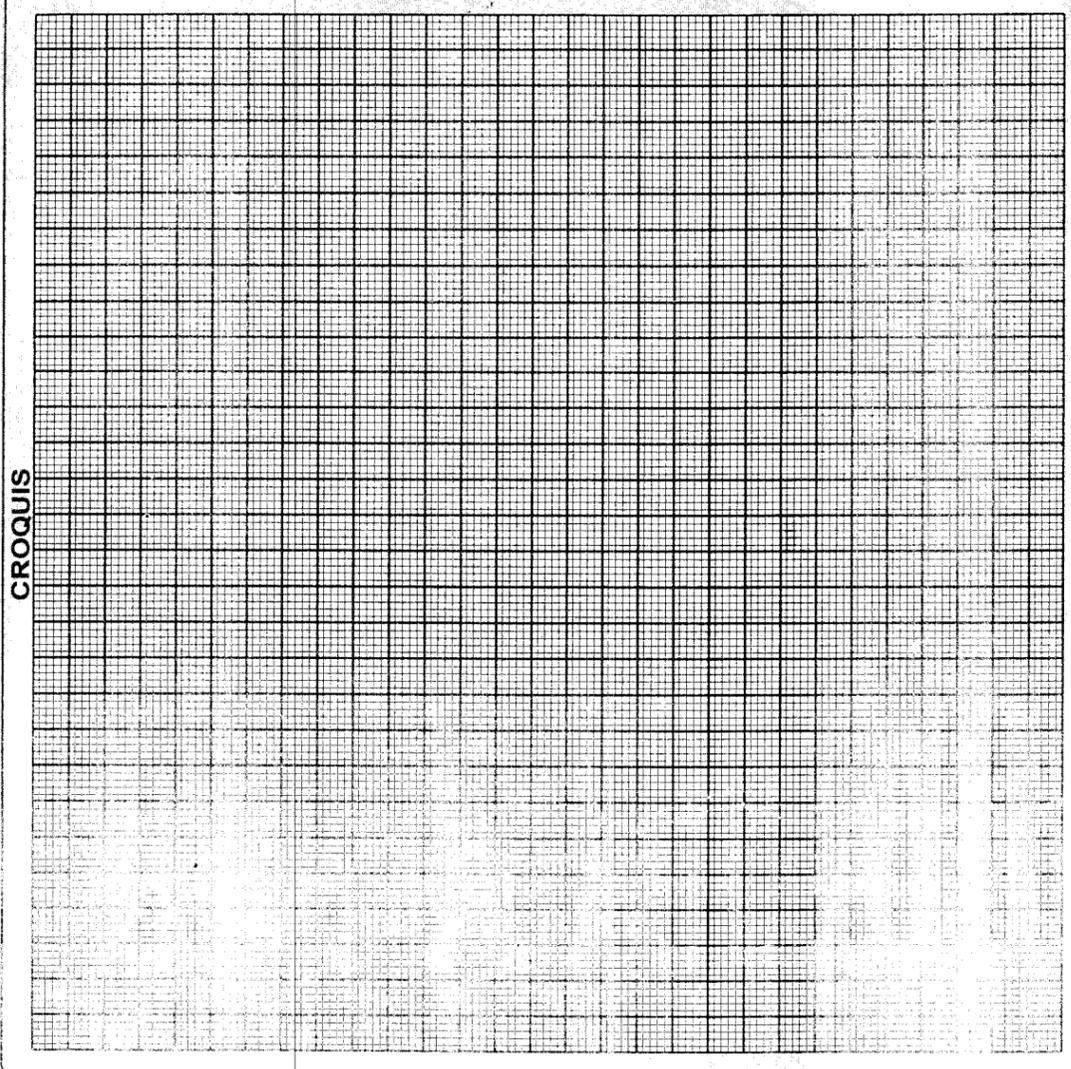
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL: LOCALIDAD  ZONA SECTOR  MANZANA  LOTE  PROP. HORIZONTAL

DATOS GENERALES:  ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO  ZONA HOMOGENEA  ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio URB. MANTA BEACH calle MZ-C/2 LT#J3 HOJA N°           

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)



**DATOS DEL LOTE**

**FRENTES**  1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

**ACCESO AL LOTE**  1 LOTE INTERIOR  2 POR PASAJE PEATONAL  3 POR PASAJE VEHICULAR  4 POR CALLE  5 POR AVENIDA  6 POR EL MALECON  7 POR LA PLAYA

DESCRIBIR LA DIRECCION DE ACCESO:  SOBRESALIENTE  BAJO LA RASANTE METROS

**SERVICIOS DEL LOTE**

20 AGUA POTABLE 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE

21 DESAGUES 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE

**CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL**

13 MATERIAL DE LA CALZADA:  TIERRA  LASTRE  PIEDRA DE RIO  ADOQUIN  ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA:  NO TIENE  ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO  DE ADOQUIN O BALDOSA

**REDES PUBLICAS EN LA VIA**

15 AGUA POTABLE 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE RED AEREA 3  SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO 1  NO EXISTE 2  INCANDESCENTE 3  DE SODIO O MERCURIO

**CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE**

23 AREA SIN DECIMALES  300  00 199.65

24 PERIMETRO  71

25 LONGITUD DEL FRENTE  14

26 NUMERO DE ESQUINAS

**AVALUO DEL LOTE (sin centavos)**

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

27 OTRO USO  28 CODIGO

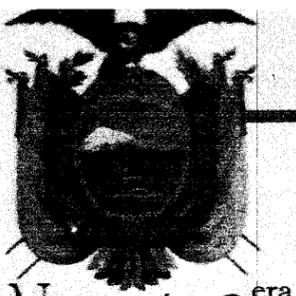
29 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

30 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

31 TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:  
CANCELO CON 450001  
INGRESO ANEXO 16.X/01  
*Comprobante No 10/12*

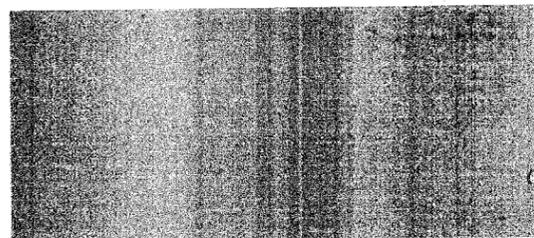
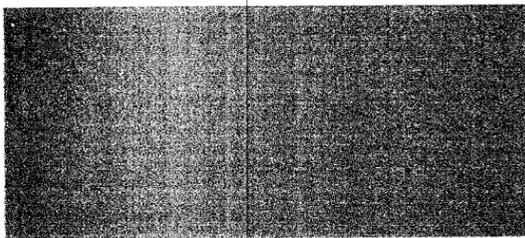
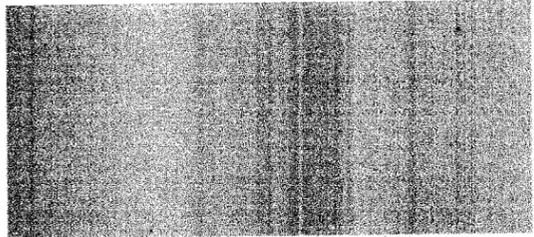
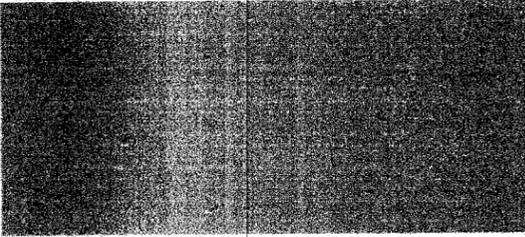




Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Sello  
05/17/12

Nº 2.019



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE TERRENO UBICADO EN URB. MANTA BEACH DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES: LOS SRS. ING. GUIDO CARRANZA ACOSTA Y DEBBIE  
GONZALEZ ESTUPINAN DE CARRANZA .

A FAVOR DE EDUARDO BRAVO MOGRO .

CUANTÍA (S) USD\$39.000.00  
MANTA, Mayo 10 del 2012

COPIA

NÚMERO: ( 2.019 ).-

**COMPRAVENTA:** OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES: INGENIERO GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA Y DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO FRANCISCO BRAVO MOGRO.-.

CUANTÍA: USD. \$39.000.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves diez de Mayo del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA**, de estado civil casado, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su cónyuge la señora **DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA**; según Poder Especial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **EDUARDO FRANCISCO BRAVO MOGRO**, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Dígnese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura, por una parte el señor Ingeniero GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, de conformidad al Poder Especial, celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el cuatro de Enero del Dos mil dos, el mismo que se acompaña como documento habilitante y en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor EDUARDO FRANCISCO BRAVO MOGRO, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará



simplemente como el "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Consolidación de bienes inmuebles celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecisiete de Mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta y uno de Mayo del dos mil uno, el Ing. Guido Carranza Acosta, procedió a consolidar en un solo cuerpo de terreno, varias compras realizadas en diferentes fechas, sobre una propiedad ubicada en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, a saber: 1.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el veinticuatro de Agosto del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dieciséis de Octubre del dos mil, consta que la señora Nieve Lorena Torres Cevallos, mandataria de los cónyuges Reyes Montalvo y Montalvo Almeida da en venta al señor Ingeniero Guido Carranza Acosta la totalidad de dos bienes inmuebles ubicados en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: CIENTO CUARENTA MIL METROS CUADRADOS. 2.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecinueve de Mayo del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el diez de Julio del dos mil, consta que la señora María Vicenta Reyes Zambrano vende a favor del señor Ing. Guido Humberto Carranza Acosta un bien inmueble ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS. En este mismo instrumento, el Ingeniero Guido Humberto Carranza Acosta procedió a consolidar el bien inmueble ya descrito en este numeral, con el bien adquirido mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el veintisiete de Enero del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el ocho de Febrero del dos mil, ubicado en el mismo sitio, con una extensión de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. 3.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el primero de Noviembre del dos mil, e inscrita el cinco de Diciembre del dos mil, consta que la señora Rosa Aurora Reyes Reyes, representada por su mandatario Segundo Reyes Pico, da en venta al Ing. Guido Carranza Acosta, un bien inmueble ubicado en el Sector del Colegio Manabí, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con una superficie total de: TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- En virtud de lo

nueve centímetros, Segundo Reyes; COSTADO IZQUIERDO, quinientos noventa y dos metros treinta centímetros con Área de Protección Poliducto, área unificada que da una superficie total de: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (343.681m<sup>2</sup>). En esta área se levanta la **URBANIZACIÓN MANTA BEACH**, la misma que ha sido aprobada por la I. Municipalidad de Manta, en sesiones del veintiséis y veintinueve de Enero del dos mil uno. La protocolización de los respectivos planos, se ha realizado mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el doce de Octubre del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el trece de Diciembre del dos mil uno. Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil tres, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el oficio entregado por la Ilustre Municipalidad de Manta a favor del Ing. Guido Carranza Acosta, sobre la Urbanización Manta Beach, en la que certifica que ha cumplido parte de las obras de infraestructura que pesa sobre la Manzana D-1 con TRES MIL NOVECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS; la Manzana D-5 con DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS; y, La Manzana D-8 con SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, por lo que de esta manera se libera el área entregada en calidad de garantía.- Mediante Escritura Pública donde consta el Rediseño de Planos de la Manzana B-10 de la Urbanización Manta Beach, autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta, el veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro, otorgada por el Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach de Carranza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de Diciembre del dos mil cuatro.- Mediante Escritura Pública de Rediseño de Planos, de las Manzanas A-5 de los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 y B-6 de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6; de la Urbanización Manta Beach, autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el quince de Septiembre del dos mil cinco, otorgada por el Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach de Carranza, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiséis de Octubre del dos mil cinco.- Posteriormente con fecha diez de Noviembre del dos mil cinco, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el oficio entregado por la Ilustre

expuesto, al realizarse la consolidación de las propiedades adquiridas por el Ing. Guido Carranza Acosta, por encontrarse unidos entre sí, uno a continuación de otro, en un solo inmueble, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos generales: Ubicado en el Sitio Barbasquillo, Cantón Manta: Por el Frente, ochenta y siete metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados con cincuenta y cinco minutos, con cuarenta y un setenta metros VIPA, desde este punto ángulo de cincuenta y un grados, trece minutos con ciento cuarenta y cinco metros, José Albán y Filanbanco (hipoteca); desde este punto ángulo de noventa grados con treinta y cinco metros, Filanbanco (hipoteca); desde este punto ángulo de noventa grados con ciento cuarenta y cinco metros Filanbanco (hipoteca) y José Alban, desde este punto ángulo de noventa grados en treinta metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y nueve grados diecisiete minutos con cincuenta y nueve metros treinta centímetros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y ocho grados con cincuenta y siete minutos con ciento diecisiete metros, desde este punto ángulo de ciento quince grados veintiún minutos con tres metros cincuenta centímetros, Vía San Mateo, desde este punto ángulo de ciento veintidós grados dieciséis minutos con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento once grados treinta y ocho minutos con catorce metros más veinticinco metros, más dieciocho metros, desde este punto ángulo de ciento setenta y dos grados con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y cuatro grados con sesenta y ocho metros noventa centímetros desde este punto ángulo de noventa y un grados con dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, propiedades particulares, desde este punto ángulo de setenta y siete grados con treinta y siete metros sesenta centímetros, desde este punto ángulo de ciento setenta y seis grados con ciento cuarenta y cinco metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y un grados treinta minutos con cincuenta y un metros diez centímetros, Camino Público; ATRÁS, Ciento sesenta y cinco metros desde este punto ángulo de ciento cuarenta y dos grados cincuenta minutos con ciento seis metros cuadrados desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados veintisiete minutos, con siete metros veintiún centímetros desde este punto ángulo de ciento cincuenta grados con veinticuatro minutos con ciento setenta y nueve metros desde este punto ángulo de ciento sesenta y seis grados con cuarenta y dos minutos con veintiocho metros sesenta y cinco centímetros, Petroecuador, COSTADO DERECHO, quinientos ochenta y tres metros noventa y



Municipalidad de Manta, a favor del Ingeniero Guido Carranza Acosta, sobre la Urbanización Manta Beach, en la que procede a liberar las áreas en garantías que corresponden a la Manzana D-4.- Luego se realizó Escritura de Rediseño de las Manzanas, celebrada en la Notaría Tercera de Manta el diecisiete de Agosto del dos mil seis, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de Septiembre del mismo año de su otorgamiento, en la que proceden a rediseñar el Lote Número Nueve Manzana A-5 y los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Manzana D-4 de la Urbanización MANTA BEACH, quedando rediseñados de la siguiente forma: El Lote Número Nueve de la Manzana A-5, en tres Lotes signados así: 9-01, 9-02 y 9-03; y, de la Manzana D-4 signados desde el Lote Número Uno al Treinta y cinco.- Con fecha Mayo nueve del dos mil siete, se encuentra Oficio recibido, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de Guido Carranza Acosta, en la que procede a liberar las áreas en garantía correspondiente a la Manzana D-3.- Se agregan documentos habilitantes. Con fecha 26 de Marzo de 2008 se encuentra inscrito rediseño de la Manzana A-4 de los Lotes del 10 al 25, Escritura celebrada en la Notaría Tercera de Manta el 24 de Enero de 2008. **TERCERA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes el señor Ingeniero GUIDO CARRANZA ACOSTA, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora DEBBIE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, da en venta real y perpetua enajenación a favor del señor EDUARDO FRANCISCO BRAVO MOGRO, un Lote de terreno, ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Número TRECE de la Manzana C-2, cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL FRENTE (Nor-Oeste), catorce metros y lindera con Calle Diez; POR ATRÁS (Sur-Este), catorce metros cero tres centímetros y lindera con el Lote Número Cinco; POR EL COSTADO DERECHO (Nor-Este), veinte metros noventa y tres centímetros y lindera con el Lote Número Catorce; y POR EL COSTADO IZQUIERDO (Sur-Oeste), veintiún metros ochenta y ocho centímetros y lindera con el Lote Número Doce, con una superficie total de NOVENA Y NUEVE METROS CUADRADOS (99.65m<sup>2</sup>). No obstante de determinarse su capacidad, se toma se ya hace como cuerpo cierto. El valor...

evicción.- Por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio. La parte compradora declara expresamente y acepta la obligación de paso de servidumbre sobre los terrenos por donde atraviesaren las descargas de aguas servidas y aguas lluvias si hubieren, para lo cual se utilizaran exclusivamente las áreas de retiro obligatorias **CUARTA: PRECIO.-** El precio del Lote de terreno vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de: **TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES.-** Valor que la compradora paga de contado y que el vendedor declara haberlos recibidos a su entera satisfacción y sin que tenga reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- De igual manera en el caso de acontecer algún imprevisto como accidente natural, transformación física del terreno, etc., el vendedor se exime de responsabilidad alguna.- La parte compradora declara expresamente que recibe este terreno a satisfacción con todas sus características topográficas y conformación de suelos, por lo tanto es de su exclusiva responsabilidad el cambio o mejoramiento de suelos que corresponda en relación al tipo de edificación que la parte compradora desee construir. **QUINTA: ALÍCUOTAS Y CONDOMINIO.-** La parte compradora se compromete a realizar el pago de Cuarenta Dólares Americanos (\$40.00), mensuales por el terreno, y a futuro cuando tengan vivienda Sesenta y cinco Dólares Americanos (\$65.00) mensuales por vivienda. Valores que servirán para pago de guardiana, las veinticuatro horas del día así como para conservar el ornato de la Urbanización, principalmente en las áreas comunales, sin perjuicio de la responsabilidad del Municipio Local.- Dicho valor será recaudado por el Administrador de la Urbanización Manta Beach, quien emitirá el recibo correspondiente, el mismo que ha sido elegido por el Presidente de la Asamblea General de los copropietarios, quienes serán los encargados de la ejecución del Reglamento Interno aprobado. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La parte compradora, declara que acepta el contenido de este contrato de Compraventa, por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con las condiciones pactadas.- Además declara que recibe y acepta cumplir el contenido del Reglamento Interno de la Urbanización, del mismo que se le confiere una copia. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** El vendedor señor Ing. GUIDO HUMBERTO CARRANZA

otro, en un solo inmueble.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17467
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	20800



6 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 13 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
 Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6.381  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8.

Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3.

Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5,6,7, de la Mz. D-2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	5		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:27:29 del martes, 08 de mayo de 2012

A petición de: Dr. Gabo Barberan Conzalez

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez

130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad**



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 054532

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios RABANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a CARRANZA ACOSTA GUIDO.	
7	ubicada URB. MANTA BEACH MZ. C2 L#13	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA. asciende a la cantidad	
9	\$39000.00 TREINTA Y NUEVE MIL 00/100 DOLARES.	
10	de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.	
11	<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	<b>TOTAL DE IMPUESTO:</b>	<b>\$</b>
25	Manta 09 de MAYO 2012	



11/11/12



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34404:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 08 de mayo de 2012  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 13 Mz. C-2 de la Urbanización Manta Beach, Parroquia y Cantón Manta.  
 Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:  
 FRENTE (NOR - OESTE): 14,00m.- Calle 10.  
 ATRAS (SUR- ESTE): 14,03.- Lote # 5.  
 COSTADO DERECHO (NOR-ESTE): 20,93m.- Lote # 14.  
 COSTADO IZQUIERDO (SUR- OESTE): 21,88 m.- Lote # 12.  
 AREA TOTAL: 299,65 M2.  
 SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	372 08/02/2000	2.175
Compra Venta	Compraventa	1.897 10/07/2000	11.590
Compra Venta	Compraventa	2.874 16/10/2000	17.452
Compra Venta	Compraventa	3.344 05/12/2000	20.790
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.468 31/05/2001	12.533
Planos	Planos	28 13/12/2001	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 08 de febrero de 2000  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.175 - Folio Final: 2.186  
 Número de Inscripción: 372 Número de Repertorio: 673  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Portoviejo  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2000  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:  
 a.- Observaciones:  
 Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.  
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta

2 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 10 de julio de 2000  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 11.590 - Folio Final: 11.604  
 Número de Inscripción: 1.897 Número de Repertorio: 3.516  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Portoviejo  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de mayo de 2000  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



*[Firma manuscrita]*

autorizada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. María Vicenta Reyes Zambrano, comparece también en calidad de testigo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano María Vicenta	Viudo	Manta

3 / 5 Compraventa

Inscrito el : lunes, 16 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 17.452 - Folio Final: 17.467  
 Número de Inscripción: 2.874 Número de Repertorio: 5.647  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de agosto de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. María Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almedia de Motalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	17-05349304	Almeida Flores Elvia Esperanza	Casado	Manta
Vendedor	17-00561987	Montalvo Cabezas Gualberto	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001860	Montalvo Cabezas María Piedad	Casado	Manta
Vendedor	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta



4 / 5 Compraventa

Inscrito el : martes, 05 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.790 - Folio Final: 20.801  
 Número de Inscripción: 3.344 Número de Repertorio: 6.461  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de noviembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000427	Reyes Reyes Rosa Aurora	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	179	18-mar-1976	294	296

5 / 5 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.533 - Folio Final: 12.541  
 Número de Inscripción: 1.468 Número de Repertorio: 2.567  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Portoviejo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97117

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3431

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 097117

El Predio de la Clave: 1-26-22-13-000

Ubicado en: URB.MANTA BEACH MZ.C2 L#13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CARRANZA ACOSTA GUIDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 39000,00  
CONSTRUCCIÓN: 0,00  
39000,00

Son: TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Alcabalas  
390.00  
117.00  
507.00  
213.32  
720.32



Impreso por: DELY CHAVEZ 07/05/2012 16:13:20



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 076555

CARRANZA ACOSTA GUIDO

VALIDA PARA LA CLAVE

1262213000 URB.MANTA BEACH MZ.C2 L#13

Manta, dos de mayo del dos mil doce

COLEGIO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Ing. Julio Macías García  
SECRETARIO MUNICIPAL



### CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 210399

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1302280944001

C/RUC: :  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: CARRANZA ACOSTA GUIDO  
DIRECCIÓN : URB. MANTA BEACH

#### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

#### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 210055  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.  
FECHA DE PAGO: 04/05/2012 11:08:29

#### DESCRIPCIÓN

#### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

#### ÁREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Jueves, 02 de Agosto de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

INAL CLIENTE

Copia (101)  
Certificada

Ciento uno

NUMERO: ( 19 ) --

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SENORA DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH  
ESTUPIAN DE CARRANZA A FAVOR DEL SENOR INGENIERO GUIDO HUMBERTO  
CARRANZA ACOSTA --

CUANTIA: INDETERMINADA --

En la ciudad de Manta, Cabeecera del Cantón del mismo nombre,  
Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Lunes cuatro  
de Enero del año Dos mil dos, ante mí Abogado RAUL EDUARDO  
GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen,  
la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIAN DE CARRANZA, de  
estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de  
"PODERDANTE"; y, por otra parte el señor GUIDO HUMBERTO  
CARRANZA ACOSTA, de estado civil casado, por sus propios  
derechos y en calidad de "APODERADO". Los comparecientes son  
mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en  
esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a  
quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus  
respectivos documentos de identificación, DOY FE. -- Bien instruido  
en el objeto y resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL,  
la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que  
la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:  
SEÑOR NOTARIO. -- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
dignese incluir una de PODER ESPECIAL, de conformidad en las  
siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES. -- Comparecen,  
otorgan y suscriben la presente Escritura de Poder Especial, por  
una parte, la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIAN DE  
CARRANZA, a quien se denominará como LA PODERDANTE; y, por otra

arte. el señor Ingeniero GUIDO CARRANZA ACOSTA, a quien se  
denominará como EL APODERADO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El  
Ingeniero GUIDO CARRANZA ACOSTA, en su estado civil de casado, ha  
adquirido mediante varias compras realizadas en diferentes fechas  
y que unidas forman un solo cuerpo de terreno, ubicado en el  
Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, por lo  
que se ha realizado una Escritura Pública de Consolidación de  
Bienes Inmuebles, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón  
Portoviejo, el diecisiete de Mayo del dos mil uno, e inscrita en  
el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta y uno de Mayo  
del dos mil uno.- Sobre este inmueble se levanta la Urbanización  
MANTA BEACH, la misma que ha sido aprobada por la Ilustre  
Municipalidad de Manta.- TERCERA: MATERIA DEL PODER.- Con estos  
antecedentes, la señora DEBBIE JACKLINE GONZALEZ ESTUPIAN DE  
CARRANZA, otorga, cual en derecho se requiere, Poder Especial, a  
favor de su cónyuge Ingeniero Guido Carranza Acosta, para: a)  
lepa que a nombre de la Poderdante, y de los Bienes de la  
Sociedad Conyugal, suscriba, promesas de compraventa, escrituras  
públicas de transferencia de dominio, dación en pago, hipoteca,  
etc., referente a los terrenos donde se erige la Urbanización  
MANTA BEACH.- b) Para que pueda comparecer en Juicio, sea en  
calidad de actor o demandado, en lo que tenga relación con dichos  
terrenos; y. c) En general, el Apoderado, Ingeniero Guido  
Carranza Acosta, queda autorizado para que pueda realizar  
cualesquiera diligencias que tengan relación con los terrenos  
donde se erige la Urbanización MANTA BEACH, de tal manera que la  
no presencia de La Poderdante, no sea obstáculo para realizar

(103)

Ciento tres

...ualquier trámite que tenga relación con la Urbanización MANTA  
 ...ACH.- CUARTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se dignará  
 ...gregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez  
 ...del presente instrumento. (Firmado) Abogado Xavier Voelker  
 ...Chávez, con Matrícula Número Quinientos setenta y cinco del  
 ...Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los  
 ...otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con  
 ...todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.-  
 ...Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el  
 ...Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos  
 ...se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario,  
 ...en unidad de acto. DOY FE.-

Lucelina G. de Carranza  
 DEBBIE J. GONZEMBACH DE CARRANZA  
 C.C. No. 130400902-8

*[Signature]*  
 GUINO H. CARRANZA ACOSTA  
 C.C. No. 130228094-4

*[Signature]*  
 EL NOTARIO .-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA  
 COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN TRES FOJAS UTILES.- MANTA ABRIL  
 21 DEL 2006.- EL NOTARIO.-



*[Signature]*

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.19, de fecha 04 de Enero del año 2002 de PODER ESPECIAL, otorgado por la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPINAN DE CARRANZA A FAVOR del señor ING. GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto SIGUE EN PLENA VIGENCIA. Manta, Marzo 08 de 2012.- EL NOTARIO.-

*Ab. Humberto Acosta*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 199790

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1302280944001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: CARRANZA ACOSTA GUIDO  
DIRECCIÓN : URB. MANTA BEACH

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 199434  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 09/02/2012 11:20:05

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 09 de Mayo de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

urb. Manta Beach Lote 13  
Mz-C-2





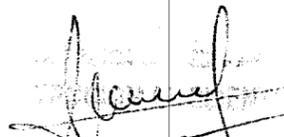
Manta, 03 de Mayo del 2012

## **CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **BRAVO MOGRO EDUARDO FRANCISCO** con numero de Ced. **180245356-1** **NO se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.**

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

  
Sr. Paola Rivadeneira.  
**ATENCION AL CLIENTE.**



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0036598

## AUTORIZACION

Nº. 302-0924

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **EDUARDO FRANCISCO BRAVO MOGRO**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Ing. Guido Carranza Acosta, ubicado en la Urbanización "Manta Beach", signado con el lote # 13, Manzana "C-2", Código N. 132, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Nor-Oeste): 14,00m. - Calle 10

Atrás (Sur-Este): 14,03m. - Lote # 5

Costado Derecho (Nor-Este): 20,93m. - Lote # 14

Costado Izquierdo (Sur-Oeste): 21,88m. - Lote # 12

Área total: 299,65m<sup>2</sup>.

Manta, Mayo 04 del 2012

  
Sr. Raimundo Loor Artaza  
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**AREA DE CONTROL**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

5/9/2012 12:25

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE TERRENO ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-26-22-13-000	300,00	39000,00	15081	61405

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
	CARRANZA ACOSTA GUIDO	URB.MANTA BEACH MZ.C2 L#13	Impuesto principal	390,00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	117,00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	507,00	
1802453561	BRAVO MOGRO EDUARDO FRANCISCO	ND	VALOR PAGADO	507,00	
				SALDO	0,00

EMISION: 5/9/2012 12:24 ROSARIO RIERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 09 MAY 2012



5/9/2012 12:25

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-26-22-13-000	300,00	39000,00	15082	61406

VENDEDOR			UTILIDADES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
	CARRANZA ACOSTA GUIDO	URB.MANTA BEACH MZ.C2 L#13	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	194,86	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	195,86	
1802453561	BRAVO MOGRO EDUARDO FRANCISCO	ND	VALOR PAGADO	195,86	
				SALDO	0,00

EMISION: 5/9/2012 12:25 ROSARIO RIERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 09 MAY 2012




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBALACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 180245356

BRAVO MOGRO EDUARDO FRANCISCO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 16 ENERO 1977  
 002-0177-00377 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1977

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444AV4444

CASADO MARIA DEL PILAR FANA GONZALEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANGEL EDUARDO BRAVO  
 FANNY ROSARIO MOGRO  
 AMBATO 09/06/2005  
 09/06/2017  
 REN 0237022

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

068-0005 1802453561  
 NUMERO CÉDULA

BRAVO MOGRO EDUARDO FRANCISCO

TUNGURAHUA AMBATO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LA MATRIZ ZONA  
 PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ACOSTA, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH DE CARRANZA, autoriza al señor EDUARDO FRANCISCO BRAVO MOGRO, para que solicite la inscripción del presente contrato de Compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Xavier Voelcker Chávez, con Matrícula Número Quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas y sus Adicionales de Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ING. GUIDO CARRANZA ACOSTA  
C.C. No. 130228094-4

EDUARDO F. BRAVO MOGRO  
C.C. No. 180245356-1



EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

